

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE RESPUESTAS Y ACLARACIONES CONCURSO**  
**FIC 2021**

En Talca, a 02 de julio de 2021, el Gobierno Regional del Maule, dentro del plazo previsto en la calendarización, da respuesta a las consultas presentadas y pone a disposición de los interesados las aclaraciones a las Bases, que se entenderán formar parte de las Bases concursales para todos los efectos legales y, que a continuación se detallan:

**PREGUNTA Nº 1:**

1 Punto 6 De los documentos que se deben adjuntar al proyecto: De los 16 documentos que se solicitan a través de las bases, en el caso que una institución ejecutora presente más de un proyecto, ¿debe necesariamente para cada proyecto presentar esta documentación, aun cuando algunos de ellos sean lo mismo independiente del proyecto (Específicamente los documentos legales, puntos 6.1 al 6.6)?

**R: Cada proyecto se presenta de manera independiente, por lo que, cada uno de ellos – aun cuando se trate de una misma institución ejecutora - deberá subir (incluir) en la respectiva propuesta, todos los documentos requeridos en las Bases que rigen el Concurso.**

**PREGUNTA Nº 2:**

Punto 12 Del Financiamiento del Proyecto: En relación al porcentaje de aporte pecuniario exigido para la propuesta (5%), ¿este porcentaje se considera solo para la entidad ejecutora o este se logra de manera conjunta entre la entidad ejecutora y los asociados al proyecto?

**R: El porcentaje mínimo solicitado como aporte al financiamiento de la iniciativa que postula, es de un 10% (diez por ciento) del costo total de la misma. De este aporte, al menos la mitad (el 50% del aporte) debe ser pecuniario (en dinero, moneda de curso legal). Este último deberá ser ingresado a la cuenta corriente creada para la ejecución de la iniciativa, y completado por la institución que firma el convenio de ejecución con el Gobierno Regional del Maule, sin perjuicio de si su origen corresponde a la misma institución ejecutora, o bien, constituye aporte de terceros al desarrollo de la iniciativa postulada.**

Los aportes respectivos, se detallarán, según corresponda, en los Anexos números 1 y 4 a las Bases, de acuerdo al nuevo formato de los mismos, que se incluyen, por vía de aclaración (Nº 3) en el presente documento. Remitirse a aclaración individualizada.

**PREGUNTA Nº 3:**

Punto 12.1 Ítems Financiables: ¿Este FIC financia sueldo de personal de planta de la Institución ejecutora en relación a su tiempo de dedicación al Proyecto?

**R: Los recursos humanos preexistentes son financiados por la iniciativa siempre y cuando el contrato de la persona indique que se les permite realizar funciones distintas para las cuales fue contratado, o bien realizar un anexo de contrato en donde quede esto de manifiesto. Además, esto debe ser avalado por el certificado de carga horaria a presentar (incluir) en los antecedentes de postulación.**

**PREGUNTA Nº 4:**

Quisiera saber si en el formato para el CV de los profesionales participantes es necesario incluir copia de los títulos profesionales o de postgrado?

**R: Para la adecuada evaluación de los requisitos indicados en las bases, se deberá incorporar verificador correspondiente a copia de Títulos o Postgrados que permitan ponderar los puntajes asociados al ítem.**

**PREGUNTA Nº 5:**

Cuál es la fecha y el horario oficial de cierre de la plataforma, para el ingreso de las postulaciones, favor indicar día y horario exacto?

**R: Fecha de publicación: MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DEL 2021.  
Inicio de recepción de postulaciones de los proyectos: JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2021 DESDE LAS 00:01 HRS  
Plazo publicación de respuestas y aclaratorias: VIERNES 02 DE JULIO DEL 2021.  
Recepción de postulación de los proyectos: LUNES 19 DE JULIO DE 2021, A LAS 23:59 HRS.**

**PREGUNTA Nº 6:**

En IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, en la plataforma de postulación, se solicita ingresar número y características de los beneficiarios directos e indirectos. Cómo se agregan las características solicitadas, de los beneficiarios dado que al seleccionar para responder, aparece un listado que solo permite ingresar números.

**R: En el ítem Justificación de la plataforma, se deberá hacer ingreso de los textos necesarios para la caracterización de los beneficiarios de la iniciativa.**

**PREGUNTA Nº 7:**

¿Cuál es la diferencia entre director y Formulador que solicitan en la plataforma?

**R: Director será el encargado de la adecuada ejecución técnica y administrativa de la iniciativa, formulador, es quién escribe la propuesta.**

**PREGUNTA N° 8:**

Fotocopia autorizada ante notario debe tener una fecha mínima respecto de la fecha de postulación, o puede ser “antigua”, mientras los poderes del representante se encuentren vigentes.

**R: Puede ser de antigüedad no superior a 6 meses, a la fecha de postulación.**

**PREGUNTA N° 9:**

Los % máximos de los ítems financiados del punto 12.1 de las bases, son respecto del aporte FIC?, no del total del ítem (fic + aporte entidad ejecutora)?

**R: Los máximos financiados en el punto 12.1 de las bases hacen referencia a los límites financiados con recursos FIC y no al costo total de la iniciativa.**

**PREGUNTA N° 10:**

En el ítem de recurso humano, se puede considerar el pago de incentivo al personal preexistente, es decir, personal que ya se encuentra contratado por la entidad receptora, que cumplan el cargo tanto de director, como investigadores?

**R. Remítase a respuesta a la pregunta N° 3.**

**PREGUNTA N° 11:**

Se puede habilitar infraestructura, que no es de la entidad receptora, pero que sí pertenece a un beneficiario y contribuye al cumplimiento de la ejecución del proyecto?

**R. Se puede realizar habilitación de infraestructura en dependencias de colaboradores, esto deberá estar respaldado por los aportes valorizados (espacio físico) comprometidos.**

**PREGUNTA N° 12:**

Es posible considerar con cargo al FIC el costo de garantía indicada en el punto 16 de las bases?.

**R. No se puede considerar el costo de la garantía exigida en Bases con cargo al FIC. El costo de dicha garantía es de cargo de la institución postulante.**

**PREGUNTA N° 13:**

El anexo 2 se debe completar para todo el equipo de profesionales que participa en el proyecto?.

**R: Se deberá completar para el equipo técnico comprometido en la iniciativa, considerando en ello que es un elemento que considera puntaje en la evaluación.**

**PREGUNTA N° 14:**

Los Anexos 1, 3, 4 y 6 que requieren la firma del representante legal, ¿se acepta firma digital?

**R: Sí. Se acepta firma digital de los documentos.**

**PREGUNTA N° 15:**

En el anexo 1, se hace referencia a una carta de compromiso de aportes. Esta carta que se menciona es la que corresponde al anexo 4?. Si es así, por favor aclarar, dado que en el formato del anexo 4 se indica que la entidad que firma participa en calidad de asociada y no como entidad postulante.

**R: Atendida la formulación de varias consultas en relación a esta materia, se ha estimado que, los Anexos números 1 y 4, a las Bases, en su texto actual, han inducido a confusiones a los participantes en el proceso, por lo que, la institución convocante, para mayor claridad en miras del principio de libre concurrencia, ha decidido SUSTITUIR los referidos Anexos, de manera que los aportes de la institución postulante se consignen en el Anexo N° 1 y, los aportes de la o las instituciones asociadas o colaboradoras, se detallen en el Anexo N° 4. Si las instituciones asociadas o colaboradoras son más de una, deberá incluirse un documento conforme al Anexo N° 4 por cada una de las entidades asociadas o colaboradores que efectúen aportes.**

**Los nuevos formatos de los anexos: Anexo N° 1 y Anexo N° 4, se sustituyen a los publicados en los antecedentes de convocatoria y, al efecto, los participantes deben remitirse a la Aclaración N° 3, que da cuenta de la modificación de anexos que se aprobará en el mismo acto administrativo que apruebe las aclaraciones y consultas.**

**PREGUNTA N° 16:**

Quién debe firmar el anexo 4?. La entidad postulante y las entidades que asumen la calidad de asociadas?. Si firma la entidad postulante, se debe corregir la calidad asociada, por calidad de entidad postulante en el primer párrafo?.

**R: Remítase a respuesta a la pregunta N° 15 y Aclaración N° 3, contenidas en el presente documento.**

**PREGUNTA N° 17:**

Es posible editar el anexo 1, con el fin de identificar el aporte que realizará la entidad postulante?.

**R: Remítase a respuesta a la pregunta N° 15 y Aclaración N° 3, contenidas en el presente documento.**

**PREGUNTA N° 18:**

¿En el anexo 4, los montos de deben completar en \$ o en M\$, tal como lo solicita la plataforma?

:

**R: Los montos indicados en el anexo, podrán ser completados en Pesos (\$) o en Miles de Pesos (M\$), debiendo corresponder a los totales indicados en el formulario de postulación. En lo demás, respecto del señalado anexo, remítase a respuesta a la pregunta N° 15 y Aclaración N° 3, contenidas en el presente documento.**

**PREGUNTA N° 19:**

¿Existe un mínimo de entidades asociadas que deben participar en el proyecto?

**R: No existe mínimo de entidades asociadas en la postulación.**

**PREGUNTA N° 20:**

Las entidades asociadas, deben ser de la región del Maule o pueden pertenecer a otra región de Chile.

**R: No es requisito que los asociados correspondan a empresas de la Región del Maule, pudiendo ser nacionales, regionales e incluso internacionales.**

**PREGUNTA N° 21:**

Es posible que el anexo 5, sea asumido por una entidad que no participe en calidad de entidad asociada?. ¿Es posible que el anexo 5, sea asumido por la entidad postulante?.

**R: El Anexo N° 5 debe ser asumido por la institución postulante de la iniciativa. Por error en el formulario respectivo anexo a las bases se consignó entre paréntesis *“la empresa, agricultor, cooperativa, establecimiento educacional, asociación gremial y/o empresarial”*, lo que se rectifica en la forma indicada en la Aclaración N° 4. Remítase a ACLARACIÓN N° 4, que contiene el formulario Anexo N° 5, rectificado.**

**PREGUNTA N° 22:**

Con motivo de feriado decretado de esta semana de último minuto, y que no pude encontrar o no esta la fecha de publicación de las bases mencionadas en la página web; estaría muy agradecido si nos pudiesen enviar un calendario con las fechas relevantes para postular al FIC-R-2021 Región del Maule.

**R: Remítase a la respuesta a pregunta N° 5.**

**PREGUNTA N° 23:**

En el Eje estratégico ERI N1: Agroindustria y alimentación avanzada, aparecen 4 áreas de especialización, entre ellas \* Alimentos saludables.

La alimentación saludable, para este caso, tiene un enfoque desde una mirada nutricional? O también puede tener un enfoque desde la mirada de la prevención y el control en el ámbito alimentario?

**R: Alimentación Saludable corresponderá según la Estrategia Regional de Innovación, a la Creación de nuevos productos, ingredientes y aditivos naturales especializados y productos mínimamente procesados. Pensados especialmente en las necesidades nutricionales de cada individuo.**

**PREGUNTA N° 24:**

En el Eje 4: Biosalud, tenemos 2 áreas de especialización.

Se puede considerar la prevención de enfermedades prevalentes, desde una mirada/enfoque alimentario (Inocuidad)?

**R: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Prevalentes corresponderán según la Estrategia Regional de Innovación, al desarrollo de nuevas soluciones/tecnologías para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más Prevalentes a nivel regional.**

**PREGUNTA N° 25:**

En el punto 6.13 de las bases se menciona que deben incluirse 2 cotizaciones para los bienes a adquirir, ¿esto aplica sólo para los bienes a adquirir con los aportes FIC? ¿O también aplica para los bienes adquiridos con recursos de la entidad postulante?

**R: Se deberán incluir las cotizaciones para los bienes a adquirir en el marco de la iniciativa, independiente del origen de los recursos.**

**PREGUNTA N° 26:**

El cargo de “director” o “jefe” del proyecto, ¿En qué ítem se puede presupuestar? ¿RRHH o Gastos de administración?

**R: Corresponderá a Recursos Humanos.**

**PREGUNTA Nº 27**

El costo del documento de garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto, ¿Puede ser financiado con cargo al subsidio FIC?

**R: No se puede financiar con cargo al financiamiento FIC. Remítase a respuesta a pregunta Nº 12.**

**PREGUNTA Nº 28**

¿Es necesario presentar cartas firmadas por los representantes legales de cada una de las instituciones, incluidas las internacionales? ¿O solamente es necesaria la presentación de la carta por el/la investigador(a) de la institución participante?

**R: La carta compromiso, en la que se indiquen los aportes pecuniarios o valorizados a ser aportados por la institución Asociada, deberá ser firmado por quien tenga la facultad para representarla y suscribir dichos acuerdos.**

**PREGUNTA Nº 29**

Les consulto sobre el parrafo 6.13 donde dice "A lo menos 2 cotizaciones de los bienes a adquirir, en el evento de incluirse, fundadamente en el proyecto, estos ítems."

**R: No hay pregunta concreta, sólo remisión a la oración entrecomillada, contenida en el párrafo 6.13 de Bases, por lo que se responderá a las siguientes preguntas relacionadas, debiendo los participantes, estarse a lo establecido en Bases, al respecto y a las respuestas a las preguntas números 25, 30 y 31.**

**PREGUNTA Nº 30:**

Primero: ¿Qué se entiende como bienes a adquirir? ¿Reactivos, material de laboratorio, equipamiento?

**R: Los reactivos, material de laboratorio y otros insumos corresponderán a fungibles y deberán ser considerados en los costos de operación de la iniciativa, los bienes a adquirir, corresponderán a todo tipo de maquinaria y equipos destinados a la ejecución de la iniciativa.**

**PREGUNTA Nº 31:**

Segundo: Teniendo en cuenta la actual situación de pandemia y el corto período para la postulación ¿Qué tiempo es aceptado (como fecha límite) para las cotizaciones de estos bienes.

**R: El tiempo aceptado para las cotizaciones es de 60 días.**

**PREGUNTA N° 32:**

Como se incluye un nuevo feriado en el mes de junio, el cierre de la convocatoria sería el 16-07-2021?, hay una hora límite para el envío de la postulación el día de cierre de plazo de postulación?

**R: Remítase a la respuesta a pregunta N° 5.**

**PREGUNTA N° 33:**

- El costo de la garantía de fiel cumplimiento, se puede cargar al monto solicitado al FIC?

**R: No se puede. Remítase a la respuesta a pregunta N° 12.**

**PREGUNTA N° 34:**

- La declaración jurada (anexo N°6), debe ser notarial?

**R: No requiere firma notarial.**

**ACLARACIONES CONCURSO FIC 2021**

**ACLARACIÓN N° 1** Rectifícase los siguientes puntos de las Bases en la forma que se indica, rectificaciones que se tendrán, para todos los efectos legales, por incorporadas a las **BASES CONVOCATORIA PROGRAMA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD AÑO 2021**

- a) **En el punto 6.4:** Reemplázase la oración: "*Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la dirección del Trabajo Vigente al momento de la postulación.*", por la siguiente:

**6.4. "Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la dirección del Trabajo, vigente al momento de la postulación, en que se acredite que la institución no registra deudas laborales ni previsionales."**

- b) **En el punto 6.5:** Reemplázase la oración: "*Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República, vigente al momento de la postulación.*", por la siguiente:

**6.5. “Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República, vigente al momento de la postulación, en que se acredite que la institución no registra deudas tributarias.”**

- c) **En el punto 14.3.:** En la oración contenida en el la fila penúltima de la segunda columna del cuadro contenido en el punto 14.3 de las Bases, en la frase contenida entre paréntesis “( )” intercálase, entre las palabras “horas” y “dedicadas”, la palabra “mensuales”, quedando su texto como se indica a continuación:

**“Más de 50% de equipo técnico mujer (con más de 50 horas mensuales dedicadas al proyecto) 10 puntos.”**

**ACLARACIÓN N° 2:**

Para dar cumplimiento al instructivo interno del Gobierno Regional contenido en Memorándum DAF N° 50 de 18 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de División de Administración y Finanzas y, por razones de transparencia e igualdad de los participantes, agregase a continuación del primer párrafo del acápite 13 de las Bases, los siguientes párrafos segundo y tercero, pasando el actual segundo a ser el párrafo cuarto:

- Conforme a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, los integrantes de comisiones evaluadoras son sujetos pasivos temporales o transitorios de Lobby. En consecuencia, los funcionarios de planta, a contrata o contratados a honorarios que integren la Comisión Técnica de Evaluación, serán sujetos pasivos de Lobby y quedarán sujetos a la normativa de la citada ley, desde la publicación en el sitio web institucional de la resolución que los designa como integrantes de ella y hasta el término de la Segunda Fase: Evaluación Técnica, prevista en el numeral II del señalado acápite 13.
- Durante el período comprendido en el párrafo anterior, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, no sostendrán reuniones ni tendrán contacto con los participantes en el concurso, sus representantes, participantes en las iniciativas presentadas, ni con personas que realicen lobby o gestión de intereses particulares, en favor de los anteriores. Lo anterior, no será aplicable respecto de los personeros de las instituciones postulantes que participen en actividades previamente contempladas en el proceso concursal, debidamente establecidas en las Bases que lo rigen. Igualmente, deberán abstenerse de recibir regalos o donativos, mientras integren dicha comisión.

**ACLARACIÓN N° 3:**

- a) Se reemplaza el documento ANEXO N° 1 a las Bases concursales, por el siguiente:

**“ANEXO N°1  
CARTA DE PATROCINIO Y APOORTE EJECUTOR**

Talca, \_\_ de \_\_\_\_ de 2021

Señores  
**Gobierno Regional del Maule**  
Presente

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_  
(Institución postulante), RUT: \_\_\_\_\_ (RUT de institución), me dirijo a ustedes con motivo del proyecto denominado " \_\_\_\_\_  
(nombre de la iniciativa)" presentado por \_\_\_\_\_  
(Institución postulante) al concurso FIC-R 2021 del Gobierno Regional del Maule.

Dicha iniciativa resulta de gran importancia para nuestra institución, y consideramos que constituye un aporte al desarrollo competitivo de la Región del Maule. Es por ello que \_\_\_\_\_ (Institución postulante), a través de la presente, manifiesta su patrocinio a dicha iniciativa y compromete los aportes correspondientes a:

ÍTEM	Monto aporte	Programación aporte (mes)
Detalle aporte Pecuniario:		
Detalle aporte No Pecuniario:		
Aporte Total:		

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la proyección de entrega de aportes que será consignada en el proyecto.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a nuestra postulación, me despido atentamente.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE DE  
REPRESENTANTE LEGAL”

b) Se reemplaza el documento ANEXO N° 4 a las Bases concursales, por el siguiente:

**“ANEXO N°4**

**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES COMPLEMENTARIOS**

Nombre del representante Legal:

Cargo:

Nombre o razón social de la institución asociada:

Dirección:

Ciudad:

Fecha:

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_  
RUT: \_\_\_\_\_, Yo \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ vengo en hacer presente el interés de mi representada/vengo en hacer presente mi interés/ para participar, en calidad de institución Asociada (colaboradora), en el proyecto denominado “\_\_\_\_\_”, presentado por “\_\_\_\_\_” al concurso FIC-R 2021 del Gobierno Regional del Maule.

**APORTES**

A través del presente documento, vengo en manifestar el compromiso de la entidad a la cual represento/ vengo en manifestar mi compromiso, para realizar el aporte que a continuación se detalla:

ÍTEM	Monto aporte	Programación aporte (mes)
Detalle aporte Pecuniario:		
Detalle aporte No Pecuniario:		
Aporte Total:		

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la proyección de entrega de aportes que será consignada en el proyecto.

Representante entidad Asociada (colaboradora)  
RUN representante  
Cargo

#### ACLARACIÓN N° 4:

Los gastos de operación post proyecto, deben ser asumidos por la institución postulante. Sin embargo, por error en el Anexo N° 5 que se refiere al compromiso de asumirlos, se consigna, entre paréntesis un detalle de sujetos que no corresponde.

En consecuencia, se rectifica el documento ANEXO N° 5 a las Bases concursales, en el sentido siguiente: se reemplaza el inicio del párrafo primero del referido anexo, que es del tenor siguiente: “ \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, establecimiento educacional, asociación gremial y/o empresarial), Rut \_\_\_\_\_ manifiesto mi compromiso” por el que se indica a continuación:

“ \_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal de la institución postulante), Rut \_\_\_\_\_ manifiesto el compromiso de mi representada”.

Conforme a lo anterior, se modifica el Anexo N°5 al que deberá ajustarse la Carta de Compromiso Costos de Operación Post Proyecto, el que deberá ser del tenor siguiente:

#### “ANEXO N° 5

#### CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO

Talca, \_\_ de \_\_\_\_ de 2021

Señores

Gobierno Regional del Maule

Presente

De nuestra consideración,

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal de la institución postulante), Rut \_\_\_\_\_ manifiesto el compromiso de mi representada para asumir los costos de operación y mantención de los productos obtenidos como resultado de la ejecución del proyecto denominado \_\_\_\_\_ (Nombre del proyecto), presentado por \_\_\_\_\_ (nombre de la institución postulante) al concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R 2021, por un periodo igual o superior a la duración de la iniciativa.

---

FIRMA Y TIMBRE DE  
REPRESENTANTE LEGAL”

19. Atendidas las anteriores consultas, sus respuestas y las aclaraciones contenidas en el documento transcrito en el numeral anterior, así como los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de los participantes, sujeción a las Bases y, los de transparencia y publicidad, eficiencia y eficacia, celeridad, economía procedimental, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, INTRODÚCENSE las rectificaciones y modificaciones y a las “BASES CONVOCATORIA PROGRAMA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD AÑO 2021, y se sustituyen, rectifican o modifican los anexos a las mismas que, a continuación se señalan:

- a) En el punto 6.4: Reemplázase la oración: “*Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la dirección del Trabajo Vigente al momento de la postulación.*”, por la siguiente: 6.4. “Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la dirección del Trabajo, vigente al momento de la postulación, en que se acredite que la institución no registra deudas laborales ni previsionales.”
- b) En el punto 6.5: Reemplázase la oración: “*Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República, vigente al momento de la postulación.*”, por la siguiente: 6.5. “Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República, vigente al momento de la postulación, en que se acredite que la institución no registra deudas tributarias.”
- c) En el punto 14.3.: En la oración contenida en el la fila penúltima de la segunda columna del cuadro contenido en el punto 14.3 de las Bases, en la frase contenida entre paréntesis “( )” intercálase, entre las palabras “horas” y “dedicadas”, la palabra “mensuales”, quedando su texto como se indica a continuación: “Más de 50% de equipo técnico mujer (con más de 50 horas mensuales dedicadas al proyecto) 10 puntos.”
- d) Para dar cumplimiento al instructivo interno del Gobierno Regional contenido en Memorándum DAF N° 50 de 18 de marzo de 2021, emitido por el Jefe de División de Administración y Finanzas y, por razones de transparencia e igualdad de los participantes, agregase a continuación del primer párrafo del acápite 13 de las Bases, los siguientes párrafos segundo y tercero, pasando el actual segundo a ser el párrafo cuarto:

“Conforme a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, los integrantes de comisiones evaluadoras son sujetos pasivos temporales o transitorios de Lobby. En consecuencia, los funcionarios de planta, a contrata o contratados a honorarios que integren la Comisión Técnica de Evaluación, serán sujetos pasivos de Lobby y quedarán sujetos a la normativa de la citada ley, desde la publicación en el sitio web institucional de la resolución que los designa como integrantes de ella y hasta el término de la Segunda Fase: Evaluación Técnica, prevista en el numeral II del señalado acápite 13.

Durante el período comprendido en el párrafo anterior, los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, no sostendrán reuniones ni tendrán contacto con los participantes en el concurso, sus representantes, participantes en las iniciativas presentadas, ni con personas que realicen lobby o gestión de intereses particulares en favor de los anteriores. Lo anterior, no será aplicable respecto de los personeros de las instituciones postulantes que participen en actividades previamente contempladas en el proceso concursal, debidamente establecidas en las Bases que lo rigen. Igualmente, deberán abstenerse de recibir regalos o donativos, mientras integren dicha comisión”.

- e) Se sustituyen los anexos números 1, 4 y 5 de las Bases concursales, por los del tenor que, a continuación se transcribe:

**“ANEXO N°1**

**CARTA DE PATROCINIO Y APOORTE EJECUTOR**

Talca, \_\_ de \_\_\_\_ de 2021

Señores  
**Gobierno Regional del Maule**  
Presente

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_  
(Institución postulante), RUT: \_\_\_\_\_ (RUT de institución), me dirijo a ustedes con motivo del proyecto denominado " \_\_\_\_\_  
(nombre de la iniciativa)" presentado por \_\_\_\_\_  
(Institución postulante) al concurso FIC-R 2021 del Gobierno Regional del Maule.

Dicha iniciativa resulta de gran importancia para nuestra institución, y consideramos que constituye un aporte al desarrollo competitivo de la Región del Maule. Es por ello que \_\_\_\_\_ (Institución postulante), a través de la presente, manifiesta su patrocinio a dicha iniciativa y compromete los aportes correspondientes a:

ÍTEM	Monto aporte	Programación aporte (mes)
Detalle aporte Pecuniario:		
Detalle aporte No Pecuniario:		
Aporte Total:		

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la proyección de entrega de aportes que será consignada en el proyecto.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a nuestra postulación, me despido atentamente.

---

FIRMA Y TIMBRE DE  
REPRESENTANTE LEGAL”

**“ANEXO N°4**

**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES COMPLEMENTARIOS**

Nombre del representante Legal:  
Cargo:  
Nombre o razón social de la institución asociada:  
Dirección:  
Ciudad:  
Fecha:

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_  
RUT: \_\_\_\_\_, Yo \_\_\_\_\_ cédula nacional de identidad N°  
\_\_\_\_\_ vengo en hacer presente el interés de mi representada/vengo en hacer  
presente mi interés/ para participar, en calidad de institución Asociada (colaboradora), en  
el proyecto denominado “ \_\_\_\_\_”, presentado  
por “ \_\_\_\_\_” al concurso FIC-R 2021 del  
Gobierno Regional del Maule.

**APORTES**

A través del presente documento, vengo en manifestar el compromiso de la entidad a la cual represento/ vengo en manifestar mi compromiso, para realizar el aporte que a continuación se detalla:

ÍTEM	Monto aporte	Programación aporte (mes)
Detalle aporte Pecuniario:		
Detalle aporte No Pecuniario:		
Aporte Total:		

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la proyección de entrega de aportes que será consignada en el proyecto.

Representante entidad Asociada (colaboradora)  
RUN representante  
Cargo

**“ANEXO N° 5**

**CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO**

Talca, \_\_ de \_\_\_\_ de 2021

Señores

Gobierno Regional del Maule

Presente

De nuestra consideración,

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal de la institución postulante), Rut \_\_\_\_\_ manifiesto el compromiso de mi representada para asumir los costos de operación y mantención de los productos obtenidos como resultado de la ejecución del proyecto denominado \_\_\_\_\_ (Nombre del proyecto), presentado por \_\_\_\_\_ (nombre de la institución postulante) al concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R 2021, por un periodo igual o superior a la duración de la iniciativa.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE DE  
REPRESENTANTE LEGAL”

Las anteriores modificaciones a las Bases y a sus anexos se entenderán incorporadas a estas últimas, para todos los efectos legales, sin perjuicio de la plena vigencia de las Bases, en aquellos aspectos no modificados en la presente resolución.